

01 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy martes, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; y, Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a excepción de señor Concejal Carlos Espinosa Calderón (viaje).- La señora Concejala Nancy Domínguez explica la ausencia del señor Concejal Espinosa: nos comunicamos ayer, él se encuentra en el Oriente y le es imposible asistir, y hará llegar la justificación. **Se instala la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos** y se aprueba, mediante votación, el siguiente Orden del Día, luego de las deliberaciones que constan a continuación: 1. Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 17 de enero de 2019; 2. Conocimiento, análisis y aprobación de la Cuarta Reforma al Reglamento para la designación de la Reina de Antonio Ante; y, 3. Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2019-2020. El señor Alcalde: en consideración el Orden del Día. Toma la palabra el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde tengo una pequeña observación; en el Segundo Punto que trata de la reforma al Reglamento de Designación de Reina supongo que habrán observaciones; lo he leído brevemente, pero considero que en vista de que no nos han enviado ningún informe de la Comisión de Fiestas, supongo que así debe ser, acerca de quiénes podrían ser las señoritas Candidatas a Reinas del Cantón, me gustaría que si es posible la designación se la haga en sesión ordinaria, que será esta misma semana con toda seguridad y, obviamente, que la Comisión de Fiestas envíe esta información, si es que existe. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: existe un informe. Interviene el Doctor Tito Villegas, Secretario de Concejo, Encargado, y dice: existe una explicación; el informe fue solicitado a la Secretaría por el Doctor Joaquín Paredes y en él constan los tres integrantes de la Comisión; hice el contacto para la firma de la señora Concejala Nancy Domínguez y me expresó que no está de acuerdo y, por la razones que expresa el señor Concejal Andrade, no fue localizado el señor Concejal Carlos Espinosa; por lo tanto, si se trata de un informe sólo tiene la firma del señor Concejal Doctor Joaquín Paredes. El Doctor Paredes: el documento se iba a pasar sin firmas. El Secretario Encargado: sí, el documento no tenía firmas y se consultó a Procuraduría Síndica, y el Abogado Álvaro Guevara expresó que no se lo debe enviar así, sin firmas. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: el motivo por el que no firmé el informe fue

porque usted me llamó conjuntamente con el Doctor Paredes para que les acompañe para visitar a una de las candidatas que constan en el documento, las otra chicas yo no tengo conocimiento; no he tenido ningún acercamiento con ellas; entonces como Comisión jamás podría hacer un informe y no he visto a ninguna otra chica más; le consta al Doctor (Paredes) desde el día que me llamaron yo tenía entendido que le íbamos a visitar a la chica y pensé que íbamos a ver a más; yo jamás podría decir que he ido a donde las otras chicas y poner el nombre de ellas; de hecho las conozco, pero no las visitamos como para ver si pueden ser reinas o no; y, porque igual como Comisión de Fiestas, usted ha decidido señor Alcalde, como el año anterior, que la Comisión no participe de nada; entonces, mal haría en firmar un documento sin responsabilidad. El señor Alcalde: de todas maneras es importante que el Doctor Paredes haya presentado un informe y en su momento trataremos el tema para decidir cualesquier cosa; hay la petición del señor Concejal Edmundo Andrade de que no se trate, pero creo que es pertinente que se trate el día de hoy y considerar la necesidad de designar a la señorita Reina; pido se continúe y se trate el tema el día de hoy. La señora Concejala Domínguez: no estamos en contra de que se trate, todas las candidatas tienen la posibilidad; es la forma como se está trabajando; la Comisión no es tomada en cuenta para nada. El señor Alcalde: de todas maneras está en consideración y hay que decidir si se trata el tema y el Orden del Día. El señor Concejal Andrade: el pedido es porque se conozca el nombre de las candidatas con un poco de tiempo y yo no conozco quienes sean o puedan ser las posibles señoritas candidatas, pero sí creo que los nombres al menos deben conocer vía un documento, y si es que la Comisión no ha formado parte, entiendo que la Presidenta de la Comisión debería firmar el informe o en su caso el Informe de minoría, si es que alguien hizo la gestión, pero que se nos haga conocer con tiempo, como la Ordenanza dice, enviar la documentación con el tiempo requerido y no nos han enviado; veo que existe y todavía no conozco los nombres. El señor Alcalde: señor Secretario sírvase sacar unas copias del documento del Doctor Paredes para cada uno de los señores Concejales. El señor Secretario Encargado así procede. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: compañeros, el informe presentado por minoría, en este caso por el Doctor Paredes, fue presentado con antelación. El Doctor Paredes: el Doctor Tito hizo el informe en la mañana y llamó a Don Carlitos, a lo mejor estuvo ocupado, lo mismo a la señora Nancita tampoco ha contestado; hay que comprender. La señora Concejala Domínguez: ayer, cuando encontré el teléfono le llamé al Doctor Tito en la noche y me dijo lo del informe donde dice que la Comisión, yo soy Presidenta de la Comisión y que he ido a visita a las tres chicas y yo no lo hice. El señor Alcalde: lo que estamos tratando en este momento es lo que solicita el señor Concejal Andrade; yo lo que pido es que se trate el día de hoy y se les haga conocer quiénes son las Candidatas; están de acuerdo en que se apruebe el Orden del Día?; por favor señor Secretario tome votación. El señor Secretario Encargado así procede: el voto del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: mi voto porque el Tercer Punto del Orden del Día de esta sesión extraordinaria, que es la designación de la señorita Reina del Cantón Antonio Ante, para el período 2019-2010, sea tratado en sesión ordinaria de esta misma semana; que se nos envíe los informes con tiempo, gracias. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: por la razón que expresé anteriormente, porque no he sido parte, en contra, que se trate en sesión de Concejo más próxima. La

señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: compañeros, si se trata en la sesión ordinaria, para el día de mañana, estarían de acuerdo?, sólo les pregunto; no se puede, a eso me voy, porque es con 48 horas de anticipación; es decir que la sesión tenemos el día viernes y estaría ya con mucho retraso para tratar el tema; somos compañeros y queremos el bienestar para la ciudadanía, se ha analizado aquí y hemos dado paso al documento, y a veces, cuando no se quiere, nos oponemos a las mínimas cosas; por mi parte aprobado el Orden del Día. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes: yo sinceramente; el señor Alcalde pide que hoy mismo se haga la designación, pienso que tiene razón por cuanto estamos cerca a que inicien las fiestas y no es conveniente; mi voto a favor. El señor Alcalde: considerando es necesario la nominación y el cambio de Reglamento como se está pidiendo, para que exista la Reina; estas cosas no tienen incidencia de carácter económico sino es un asunto de carácter cultural que podemos superar para que pueda designar a la señorita Reina; mi voto a favor. Resultado de la votación: tres votos a favor de que se apruebe el Orden del Día y dos en contra; en consecuencia se lo aprueba con los puntos arriba indicados. El **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 17 de enero de 2019.**- El señor Alcalde: Está en consideración el Acta, misma que fue entregada con anterioridad; no hay ninguna observación; por lo tanto, el Concejo **resuelve aprobar, por mayoría, el Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 17 de enero de 2019, sin observaciones y el voto salvado de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación de la Cuarta Reforma al Reglamento para la designación de la Reina de Antonio Ante.**- El señor Alcalde expresa: sobre este tema yo estoy solicitando al Concejo que tratemos la reforma al Reglamento en dos puntos; parece que hubo un mal tipeo en lo que se envió por parte del departamento Jurídico. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado, dice: sí, señor Alcalde, señores Concejales, una puntualización importante previo el análisis de este Reglamento; por un error involuntario en el tipeo, en el Artículo 5 de esta propuesta se ha mantenido el número “1” en vez del “2” que es lo correcto, en consecuencia el texto es: “... a realizarse el 25 de enero..”, no el 15 como está constanding; esto motivo la reforma. El señor Alcalde: ese sería el primer punto de análisis de esta reforma al Reglamento, que se extiende el período hasta el 25 de enero de cada año la designación, y el segundo punto es la petición que se realiza para reformar el Artículo 9 que dice: “el aporte es de mil dólares”; se propone que sea de “tres mil dólares” para la señorita Reina y “cinco mil” para el proyecto que ella realice, por qué motivo?, porque las señoritas Candidatas realmente preguntan si tienen algún apoyo y cuando escuchan que es mil dólares manifiestan que es muy poco y que ellas tienen que hacer gastos por un año, vestuario y otro rubros; y, analizado el tema es conveniente ayudar de esa manera; no se hace un cambio en el recursos económico en el sentido de que se aumente o se quite del presupuesto, sino que al interno se está quitando 2 mil de los proyectos y colocando 3 mil para la Reina; desde el punto de vista jurídico no creo que existe un problema y está a consideración de los señores Concejales. El Abogado Guevara: no existe reparo ni legal ni reglamentario. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no sé qué es lo que pasa, porque el aporte ya fue de 3 mil dólares y los 5 mil que estamos poniendo aquí ya están

destinados; de hecho en el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto está destinado ya 7 mil dólares para los proyectos de la Reinita, a lo mejor hay otra reforma que esté vigente? El Abogado Guevara: de hecho está la Tercera Reforma y considera 7 mil dólares para los proyectos, del Presupuesto Municipal. El señor Alcalde: son tres mil dólares pero que se paga con auspicios; ahorita se le da 3 mil y se le va a dar 5 para proyectos. La señora Concejala Domínguez: la pregunta es: es viable, es legal?, en ocasiones anteriores se nos dijo que no es legal, que se hacía con auspicio, de hecho los 3 mil dólares se daba con auspicios; eso es lo que nos dijeron en anteriores sesiones de Concejo, por eso es que la norma era que de los auspicios que se recauden los 3 mil dólares eran para la Reinita; eso nos explicó el Doctor Atahualpa Sánchez en sesión de Concejo. El Abogado Guevara: lo que no sería legal es incluir esos aportes dentro del Presupuesto Municipal; aquí lo que se está estableciendo es que de esos 8 mil que es el Presupuesto General para el Proyecto y para el tema de la Reina, 7 mil para el proyecto y mil para la Reina; en esta propuesta lo que se establece es reducir 2 mil de proyectos y trasladarle a la Reina; de manera general quedaría 3 mil para la Reina y 5 para proyectos, los 2 mil que hace referencia eso no está considerado bajo ninguna circunstancia en el Presupuesto Municipal. La señora Concejala Domínguez: la pregunta es: se puede poner en una ordenanza esos tres mil? El Abogado Guevara: no. La señora Concejala Domínguez: por eso. El señor Alcalde: lo que no podemos poner son los auspicios, dice el Abogado; lo que sí podemos es poner al presupuesto municipal. La señora Concejala Domínguez: porque no se llama al Director Financiero para saber si se puede o no; usted me dice que de los 8 mil, 3 mil para la Reinita; independientemente de la cantidad a nosotros, si revisamos las actas anteriores, no se podía poner; entonces por qué ahora sí se puede?; de hecho el Director Financiero nos había explicado que de auspicios se puede hacer lo que usted quiera; sí, y con ese dinero se daba a la Reinita; con dinero municipal no se puede dar premios, trofeos, nada de esas cosas, peor aún dinero. El Abogado Guevara: los mil dólares es con presupuesto municipal para gastos de preparación de Reinado, no está como alguna situación prohibida; con los auspicios sumaba los 3 mil; lógicamente los auspicios no puede considerarse dentro de este Reglamento. La señora Concejala Domínguez: lo que sí se puede hacer es los 5 mil que se le da; para mí la cantidad, qué mejor si se le da 5, 10, porque los gastos son en todo el año; no del dinero Municipal y no es que esté en contra que se le dé a la Reina, independientemente de quien sea, porque necesita, porque son 365 días; de hecho, como Concejo, de 500 dólares que fue al inicio se subió a 1.500 y luego a 3 mil dólares. El señor Alcalde: sabe lo que dijo el Doctor Atahualpa?, se hizo el análisis aquí, no es conveniente darle mucho sino para proyectos y ver la posibilidad de que se autofinancie de alguna manera y que nosotros podíamos darle 3 mil, mil de aquí y 2 mil de auspicios y eso se ejecutó. La señora Concejala Domínguez: de \$ 2.500 le subimos a 3 mil, luego a 5 mil y luego a 7 mil el año anterior, para que pueda hacer actividades, para que pueda dejar un recuerdo como Reina del Cantón; estoy segurísima de que del dinero municipal no se puede dar ni para trofeos, peor para otro tipo de cosas; para fiestas ya está destinado un presupuesto, los 100 mil dólares; ahora la forma en que se gasta ya es del señor Alcalde, es la ejecución; estoy segura de que de los auspicios siempre se les ha dado a las reinas; yo propongo, normalmente reciben auspicios de 10 a 15 mil dólares, que salga

de eso; para mí no hay problema en la cantidad. El señor Alcalde: vamos por partes, sometámonos a la parte legal; usted Abogado nos dice que está dentro del Reglamento; está indicando que hay la factibilidad para la ejecución de esta propuesta, de que de 7 mil se baje a 5 mil, eso estamos tratando; entonces por favor analicemos esta situación porque es pertinente que la señorita Reina tenga apoyo. La señora Concejala Domínguez: por eso debemos llamar al Director Financiero. El señor Alcalde: lo que pasa es que el Director Financiero va a decir que si hay el recurso; el que tiene que decir si se puede o no es el Abogado. El Abogado Guevara: estamos considerando los mismo valores del anterior Reglamento; para hacer un ejercicio comparativo nada más. La señora Concejala Domínguez: vistos los presupuestos de todos los años, aquí no está en ningún año los mil dólares; está los 7 mil, los 5 o los \$ 3.500 USD; en el Informe de la Comisión sí consta; por el IVA es que se subía a \$ 3.616 USD, pero en ninguna parte del Presupuesto, de ningún año consta, o ustedes me indican la partida que diga mil dólares para la Reinita; porque tiene que estar en el Presupuesto, si se los va a destinar, sí o no?, tendría que estar así. El Abogado Guevara: de hecho está en el Reglamento y en función de ese recurso. La señora Concejala Domínguez: en el acta está que el dinero que se ha destinado para la Reinita sea con auspicio. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: si es con auspicio no podía constar, porque no pueden constar en el Presupuesto Municipal. El Abogado Guevara: el Reglamento anterior establece que la Municipalidad entregará el aporte de mil dólares a la Reina designada como gastos de preparación para su reinado; eso dice el anterior y el que se está planteando dice 3 mil; o sea bajamos de 7 a 5 y los dos mil pasa como recurso de la Reina. El señor Alcalde: de todas maneras está dentro del reglamento, no estamos fuera de la ley; se puede considerar que se suba a 3 mil el monto. La señora Concejala Lomas: en el Reglamento, como está, los dos mil no constaron ahí por cuanto eran de auspicios y eso no debe constar en el Reglamento o incrementar el Presupuesto Municipal; sin embargo, se quiere rebajar los 2 mil de los 7 mil y aumentar, que en vez de mil, sean los 3 mil. El señor Alcalde: alguna otra consideración?; bien, no hay otra consideración? La señora Concejala Domínguez: de mi parte, aprovechando de la reforma, espero me apoyen, pienso que la edad no es adecuada, los 18 años; pienso que debería ser a partir de los 20 porque las candidatas son más maduras; está bien que sean mayores de edad, a los 18 años, pero quienes se ponen al frente son las mamás o las hermanas. El Abogado Guevara: la edad consta en el numeral 2 del Artículo 4. La señora Concejala Domínguez: en las ordenanzas de los otros cantones, el de Quito, por ejemplo, es pasado los 24. El señor Alcalde: la consideración sería 20 por la madurez? La señora Concejala Domínguez: si se puede 22, pero... La señora Concejala Lomas: la verdad que a esa edad son un poquito más responsables, no digo que a los 18 no lo sean, pero está muy bien los 20 años (edad mínima) porque ya tienen más responsabilidad, más aun cuando se trata de representar a un cantón. El señor Alcalde: proceda con la votación señor Secretario. Se procede a la votación respecto de la Reforma propuesta más lo indicado sobre la edad (20 años como mínimo). El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, considerando que de la propuesta enviada por el Ejecutivo, por usted señor Alcalde, luego de realizar este pequeño debate, lo único que se cambia es la edad de 18 a 20 años y la propuesta se mantiene; que se ejecute, se apruebe, esta reforma al Reglamento; sí. La

señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: igualmente, mi voto a favor. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: de igual manera, luego del análisis y la reforma del Art. 4 numeral 2, mi voto a favor. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: estoy de acuerdo. El señor Alcalde: mi voto a favor por la reforma presentada. Por lo tanto, el Concejo **resuelve, por mayoría de los presentes, aprobar la Cuarta Reforma al Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante.** Y, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2019-2020.**- El señor Alcalde manifiesta: sobre este tema, señor Secretario, dé lectura del documento enviado por el Doctor Joaquín Paredes. El señor Secretario Encargado procede a la lectura:

“Oficio N° 01-GADMAA-CDCE-2019
Atuntaqui, 21 de enero del 2019,

Magíster
Fabián Posso P.
ALCALDE DEL GADM-AA
Presente.-

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de Concejales del GADM-AA, Miembros de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, y en virtud de que están próximas las actividades de Efemérides de cantonización para este año 2019 y uno de los más importantes eventos es la Designación de la “Reina del Cantón”, conforme la Ordenanza vigente, sugerimos las siguientes candidatas, nombres que los ponemos a consideración del Pleno del Consejo:

1. ISABEL ALEXANDRA MEDIAVILLA CALDERÓN
2. MARÍA GABRIELA ESTÉVEZ ANRANGO
3. CAROLINA ESTEFANÍA LOMAS CÓRDOVA

Atentamente,

(sin firma)
Sra. Nancy Domínguez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

(firma)
Dr. Joaquín Paredes
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

(sin firma)
Sr. Carlos Espinosa
MIEMBRO DE LA COMISIÓN”

El señor Alcalde: sobre este tema ya había acudido a conversar con las señoritas Candidatas a Reina; se hizo un análisis de las características sobre la edad, la parte social, su desenvolvimiento, su actividad laboral, el apoyo de los padres de familia; entonces, del análisis personal que hice considero que la señorita Carolina Estefanía Lomas Córdoba tiene los atributos necesarios para la designación; quiero poner a consideración su nombre porque es quien tiene las mejores condiciones. El señor Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, dice: de las tres candidatas todas merecen ser reinas, pero se escoge a una sola;

en esta situación pienso que es necesario dar un nombre y de acuerdo a la visita que hicimos con Nancita Domínguez a la señorita Lomas y la presencia de la Concejala Romelia Lomas y el señor Alcalde, por tal razón pienso que se debería pensar en la señorita Carolina Lomas y tiene mi voto. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: Carolina sí; es lo que dice el Doctor Paredes, fue la chica a la que me permitieron acompañarles; la pregunta es: la chica María Gabriela Estévez de dónde es? El señor Alcalde: de aquí, de Atuntaqui. El Doctor Paredes: es una chica que está en la Universidad, estudia ingeniería y aparte de eso hace deporte, no dispone de tiempo; Nancita me dijo que hay que analizar bien por el aspecto económico y el trabajo social; estoy de acuerdo que se aumente el apoyo económico porque es el trabajo de un año y tiene que utilizar recursos económicos para otras situaciones que se presentan. La señora Concejala Domínguez: Bueno, la señorita Isabel Mediavilla fue la Reina de Andrade Marín el año anterior. El señor Concejal Doctor Paredes dice: hace dos y ahora por el Reglamento tiene la edad. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: señor Alcalde, compañeros, si me permiten; tengo la convicción que analizaron bien; usted nos informa que a veces, por a ó b razones no tienen tiempo por los estudios; muchas veces tienen presencia física pero el tiempo no lo tienen, o quieren ser candidatas pero no tienen el apoyo de la familia o viceversa; a la chica tercera, la señorita Carolina Lomas, quiero decir que ella tiene el apellido Lomas pero no es mi familiar, es otra familia; tuve la oportunidad de acompañarles Nancita, señor Alcalde, es una chica que hace algunos años fue Reina de San Roque, es activa, sencilla pero es muy capaz; le gusta trabajar, le conozco mucho, tiene el apoyo de la familia y las ganas de trabajar por todos los sectores vulnerables; por lo tanto, estoy de acuerdo con que la chica sea la nueva Reina del Cantón Antonio Ante. El señor Alcalde: algún otro criterio?; entonces proceda con la votación señor Secretario. El Doctor Villegas en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde solicita la votación de los señores Concejales: señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, señores Concejales, lamento mucho que no se considere a la Comisión de Fiestas para toda la organización de la Efemérides, no sólo la Designación de Reina, sino para todo, según ha dicho la compañera Concejala Nancy Domínguez; creo que esa Comisión está para eso, pero lastimosamente no se considera la participación de ellos para nada, de lo que tengo entendido; ojalá se pueda componer eso, todavía estamos a tiempo; sin embargo, señor Alcalde, en vista de que nos han entregado esta tarde apenas este informe firmado por el Doctor Paredes, donde no ha habido una participación directa de los compañeros Concejales de la Comisión; yo no tengo el gusto de conocer a ninguna de las tres chicas, acaso en fecebook; mi voto en blanco, señor Alcalde. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: para mí es muy difícil porque en algunas ocasiones habíamos conversado de que se tome en cuenta a la parroquia de Andrade Marín también para Reina del Cantón porque se había ya elegido, no sólo en esta Administración sino en anteriores de San Roque, Natabuela, Chaltura, de Imbaya no tengo conocimiento, y de aquí de Atuntaqui, de la parroquia de Andrade Marín no ha habido una Reina del Cantón; sabiendo que por mi parte le envié un Informe como Presidenta de la Comisión en el mes de noviembre en la que dice: “en virtud de que hasta esta fecha no existe ninguna comunicación ni verbal ni escrita respecto a las festividades próximas, a la Comisión nos preocupa la falta de planificación o comunicación a este respecto, en aplicación de la

vigente Ordenanza de Efemérides Cultural de Antonio Ante y en virtud de que se aproximan las fechas de Navidad, Fin de Año, actividades de Efemérides de Cantonización de Antonio Ante, solicito se aplique la Ordenanza pues en ella se establece que la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas tiene la responsabilidad que debe cumplir. Por su parte, señor Alcalde, es usted la autoridad que debe convocar a las respectivas reuniones de trabajo o de planificación según la disposición que me fue comunicada mediante Oficio por su persona.”; usted recordará que le hice un comunicado para poder reunirme con los funcionarios y me dijo que usted es la persona que debe convocar, que yo no podía convocar a reuniones; tengo el oficio y fue a nombre de la Comisión; de hecho en dos oportunidades pasé por aquí y estuvieron en reunión de planificación de fiestas; en una ocasión estaba aquí el Doctor Paredes y me dijo: yo tampoco estoy; no está bien señor Alcalde, para eso están las ordenanzas y los reglamentos, para hacerlos cumplir, y usted es la persona que los hace cumplir; el no haber formado parte, para dar un criterio, aun cuando usted elija a las chicas a quien vayamos a visitar, pero siempre con un Concejo que actúa en bien del cantón; para eso nos eligieron; como digo, para mí es muy difícil porque conozco a las dos chicas: a Isabel Mediavilla que es de la parroquia de Andrade Marín y a Carolina Lomas que la conozco de antes y que me invitó señor Alcalde para que le visitemos; no sé qué hacer; es difícil; todas merecen ser reinas, tendrá toda la ayuda que quiera que le brinde, si es que en la Municipalidad me dejan ayudar el tiempo que me queda; para mí la Reina que sea, que elija la mayoría; mi voto en blanco. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: ratificarme en los conceptos que dije anteriormente y por ser sanroqueña, la conozco; y, la chica no es electa por ser sanroqueña sino anteña; a mí me da igual porque en el año anterior se decía que basta que cumpla los requisitos no importa en que lugar de Antonio Ante resida; ahora estoy de acuerdo en que sea Carolina como representante del cantón, no lo es de la parroquia; estoy de acuerdo porque cumple los requisitos para serlo y, además, estuvimos con Nancita, parte de la comisión; estuvimos de acuerdo y usted les explicó muy bien con cuánto se le apoyaría, que va a tener toda su ayuda, creo que de esa manera es como si estuviese de acuerdo con que sea la chica, así se visibilizó; yo no puedo votar en blanco, por la madurez que tengo, mi voto por la chica que será representante anteña: Carolina Estefanía Lomas Córdova. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: quiero hacer una aclaración, en el sentido que el señor Concejal Edmundo Andrade dijo que he entregado el documento este momento y el que entrega es el Doctor Tito Villegas porque yo, para la sesión extraordinaria, tenía que entregar el documento con 24 horas de anticipación; yo entregué el día lunes por la mañana al Doctor Tito; si no se ha firmado por alguna situación, no tengo nada que ver; a lo mejor los compañeros están ocupados, no están aquí, ese es otro asunto; en cuestión de la votación yo me voy a ratificar, porque estuvo presente nuestra compañera Nancita Domínguez, le dio todo el apoyo, noté que le conocía, estuvo Romelita y el señor Alcalde; todos los Concejales buscamos nombrar una Reina y en este sentido mi voto, lo ratifico, es por Carolina Lomas. El señor Alcalde: había dado al inicio de este punto mi parecer respecto a las señoritas candidatas y me ratifico en el voto a favor de la señorita Carolina Lomas. Por Secretaría se da lectura del resultado: dos votos en blanco y tres votos a favor de la señorita Candidata Carolina Lomas; en consecuencia el Concejo en Pleno **resuelve, por mayoría**

de los presentes, designar a la señorita Carolina Estafanía Lomas Córdova como Reina del Cantón Antonio Ante, para el período 2019-2020. La señora Concejala Domínguez: me siento aludida por la compañera y por el Doctor (Paredes); claro que asistí, yo del tema aquí no quería hablar, pero el día que me llevaron fue para decirle que sea reinita; claro que le di la colaboración porque el día que me fueron a llevar, antes que se dé la elección, ya se decidió decirle que sea Reinita; yo eso no quería decir; no quería exponer esto, pero como fui aludida aclaro. El señor Alcalde: sólo le indico que estamos fuera de la votación, con su intervención en este momento; ya se dio la votación y seguimos hablando de la misma cosa, eso no está bien, hay que respetar el proceso legislativo; si se debe decir algo se lo debe decir en su momento; yo ya dispuse la votación y se cumplió. Agotados los temas del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las diecisiete horas treinta minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)